

AL ILMO SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA
CRUZ DE LA PALMA

SOLICITUD BENEFICIO TRIBUTARIO TASA BASURAS
PENSIONISTA

Interesado/a	
D.N.I.	
Domicilio	
Teléfono	
e-mail	
Contribuyente	
Domicilio tributario	
Referencia catastral	

EXPONE : Que a los efectos de lo previsto en el artículo 4 de la Ordenanza Fiscal nº 6 reguladora de la Tasa por recogida domiciliaria de BASURAS, relativo a beneficios tributarios, por ello y creyendo cumplir con los requisitos exigidos,

SOLICITA: sea aplicado el beneficio tributario recogido en la ordenanza fiscal anteriormente reseñada. A tal fin acompaño a este escrito la siguiente documentación:

- D.N.I./N.I.E
- Certificación pensión mensual de todos los miembros de la unidad familiar que tengan la condición de pensionistas.
- Fotocopia de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del último ejercicio de todos los miembros de la **unidad familiar**. En caso de no estar obligado a la presentación de la misma, certificación de la Delegación de Hacienda en ese sentido.
- Justificante de ingresos de aquellos miembros de la unidad familiar que los perciban.

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D^a./D.....
con DNI /NIE, a los efectos de que sean aplicados los beneficios tributarios reseñados anteriormente presenta la siguiente declaración responsable manifestando:

- 1) Ser titular de una pensión (jubilación, invalidez, viudedad, orfandad,).
- 2) Que los ingresos de la unidad familiar No sobrepasan el salario mínimo interprofesional señalado para este año.
- 3) Estar al corriente en el pago de tributos municipales.
- 4) Estar empadronados en Santa Cruz de La Palma.

El declarante autoriza (en el caso de disponer de una pensión no contributiva) a esta Administración Pública para la obtención de certificado acreditativo de mi pensión en su modalidad no contributiva a los efectos de agilizar la tramitación de la aplicación de los beneficios tributarios solicitados.

Y para que así conste, lo firma

En Santa Cruz de La Palma, a de de 2022

Fdo.:

La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a esta declaración responsable o la no presentación determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar. Asimismo, la resolución de la Administración municipal que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un periodo de tiempo determinado, todo ello conforme a los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación.